

Al Despacho de la señora Juez hoy 1 de julio de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2021-231

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

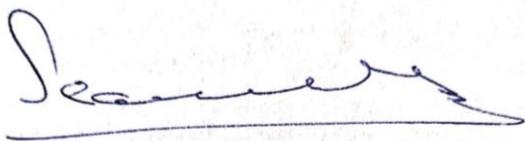
Bucaramanga, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido interpuesto dentro del término previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se CONCEDE el RECURSO DE IMPUGNACIÓN impetrado por el señor IVAN ARDILA RINCON en el efecto devolutivo, respecto de la sentencia de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), dentro de la Acción de Tutela instaurada por IVAN ARDILA RINCON contra el DIRECTOR DEL FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS DE LA UARIV.

En consecuencia, SE ORDENA la remisión del expediente con destino a la SALA CIVIL - FAMILIA del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial con el objeto que se surta el trámite pertinente.

CUMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR